

**Informe de Auditoría de las
Cuentas Anuales Abreviadas de 2018 de
EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS
COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Abril, 2019



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de **EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la sociedad **EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. – Sociedad Unipersonal (la Sociedad)**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe*.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Párrafo de énfasis

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria, la Sociedad está participada íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, teniendo la condición de medio propio y servicio técnico de ésta. A este respecto, el porcentaje de las actividades encomendadas, directa o indirectamente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, suponen más del 80% de su volumen global de negocios, como se menciona en la nota 11 de la memoria.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Convenio de Control del Funcionamiento de Instalaciones

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria, el Convenio de 10 de diciembre de 2010 para la "Ejecución del Control del Funcionamiento y Mantenimiento de las Instalaciones gestionadas y/o financiadas por la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR" finalizó. Actualmente se encuentra en trámite la suscripción de un nuevo convenio para dar continuidad a los trabajos de control de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, los cuales se están prestando desde abril de 1994.

Una vez concluido el Convenio, la Sociedad, dada la relevancia de los trabajos a realizar y siguiendo las indicaciones de la EPSAR, continuó desarrollando y prestando los trabajos de Control del Funcionamiento y Mantenimiento de las instalaciones gestionadas y/o financiadas por dicha Entidad en la provincia de Alicante mientras se tramitaba un nuevo Convenio a suscribir entre la EPSAR y la Diputación Provincial de Alicante. Durante el ejercicio 2018 se ha remitido por la EPSAR un nuevo texto del Convenio. Tanto los Servicios Jurídicos de la Sociedad como los de la Diputación de Alicante consideran adecuado y ajustado a la legalidad el nuevo texto propuesto, encontrándose en tramitación por parte de la EPSAR. Hemos considerado la situación relacionada con la tramitación del nuevo Convenio como un aspecto relevante de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, un adecuado conocimiento de los servicios prestados por la Sociedad vinculados al Convenio en tramitación, evaluación de la valoración de los trabajos correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2018 relativos al control del funcionamiento y mantenimiento de instalaciones, verificación de la tramitación por parte de la EPSAR de los expedientes de resarcimiento de los trabajos de control efectuados, obtención de información de la tramitación del nuevo Convenio y lectura de las actas del Consejo de Administración en relación a este asunto.



Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

MORAGUES & ASOCIADOS
Audidores de Cuentas

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Firmado: Juan José Moragues Molines
Inscrito en el R.O.A.C. nº 11381

Alicante, a 3 de abril de 2019



EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales Abreviadas e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Balance de Situación Abreviado
al 31 de diciembre de 2018

(Expresado en euros)



Activo	Nota	2018	2017
Inmovilizado intangible	5	16.765	17.843
Inmovilizado material	5	1.409.264	1.443.467
Inversiones inmobiliarias	5	1.273.567	1.907.093
Inversiones financieras a largo plazo	6	2.466	3.919
Activos por impuesto diferido	10	585.685	559.818
Total activos no corrientes		3.287.747	3.932.140
Existencias	9	159.779	1.372.349
Materias primas y otros aprovisionamientos		98.529	95.188
Productos en curso, ciclo largo		-	1.215.911
Productos terminados, ciclo largo		61.250	61.250
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	1.484.042	703.766
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.387.516	696.032
Otros deudores		96.526	7.734
Inversiones financieras a corto plazo	6	6.960	6.233
Periodificaciones a corto plazo		5.001	5.687
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.146.896	4.244.851
Total activos corrientes		6.802.678	6.332.886
Total activo		10.090.425	10.265.026



EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Balance de Situación Abreviado
al 31 de diciembre de 2018

(Expresado en euros)



Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2018	2017
Fondos propios	8	9.232.364	8.310.776
Capital		5.240.400	4.240.400
Capital escriturado (Capital no exigido)		5.240.400	5.240.400
Reservas		6.629.088	6.629.088
Resultados de Ejercicios Anteriores		(4.087.437)	(3.385.122)
Otras aportaciones de socios	8	1.528.725	1.528.725
Resultado del ejercicio. (Pérdida)/Beneficio	3	(78.412)	(702.315)
Total patrimonio neto		9.232.364	8.310.776
Deudas a largo plazo	7	57.017	144.702
Otros deudas a largo plazo		57.017	144.702
Total pasivos no corrientes		57.017	144.702
Provisiones a corto plazo	14	5.619	622.061
Deudas a corto plazo	7	192.194	899.931
Otros deudas a corto plazo		192.194	899.931
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	603.231	287.556
Proveedores		100.085	52.945
Otros acreedores		503.146	234.611
Total pasivos corrientes		801.044	1.809.548
Total patrimonio neto y pasivo		10.090.425	10.265.026



EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada
correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2018
(Expresada en euros)



	Nota	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	11	3.144.202	3.726.999
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	(8.750)
Aprovisionamientos	11	(896.726)	(1.610.783)
Otros ingresos de explotación	13	99.166	1.050
Gastos de personal	11	(1.799.417)	(1.749.886)
Otros gastos de explotación	11	(417.758)	(1.035.499)
Amortización del inmovilizado	5	(149.713)	(156.219)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	(92.932)	(126.172)
Resultado de explotación		(113.178)	(959.260)
Ingresos financieros		9.425	4.304
Gastos financieros		(525)	-
Resultado financiero		8.900	4.304
Resultado antes de impuestos		(104.278)	(954.956)
Impuestos sobre beneficios	10	25.866	252.641
Resultado del ejercicio. (Pérdida)/Beneficio		(78.412)	(702.315)



EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2018

A) Estado Abreviado de Ingresos y Gastos Reconocidos
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2018

(Expresado en euros)



	Nota	2018	2017
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(78.412)	(702.315)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		(78.412)	(702.315)



B) Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

(Expresado en euros)

	Capital		Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Total
	Escriturado	No exigido					
Saldo al 31 de diciembre de 2016	5.240.400	(1.900.000)	6.593.550	(3.385.122)	1.528.725	35.538	8.113.091
Saldo ajustado, inicio del año 2017	5.240.400	(1.900.000)	6.593.550	(3.385.122)	1.528.725	35.538	8.113.091
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(702.315)	(702.315)
Operaciones con socios o propietarios:	-	900.000	-	-	-	-	900.000
Aumentos de capital	-	900.000	-	-	-	-	900.000
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	35.538	-	-	(35.538)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	5.240.400	(1.000.000)	6.629.088	(3.385.122)	1.528.725	(702.315)	8.310.776
Saldo ajustado, inicio del año 2018	5.240.400	(1.000.000)	6.629.088	(3.385.122)	1.528.725	(702.315)	8.310.776
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(78.412)	(78.412)
Operaciones con socios o propietarios:	-	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000
Aumentos de capital	-	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	(702.315)	-	702.315	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	5.240.400	-	6.629.088	(4.087.437)	1.528.725	(78.412)	9.232.364







**Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca,
Proaguas Costablanca, S.A. (Sociedad Unipersonal)**

Memoria Abreviada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Naturaleza y actividades de la Sociedad

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) (en adelante la Sociedad) es una sociedad pública provincial participada íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, constituida en 1991. Su domicilio social se encuentra en la Avenida de Orihuela, nº 39, de Alicante. Se rige por sus estatutos y, supletoriamente, por la Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio, legislación de régimen local y demás disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación.

Esta Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

El objeto social lo constituye la realización de toda clase de trabajos relacionados con el ciclo completo del agua, ampliamente entendido, que le sean encomendados, así como la elaboración y promoción de actuaciones urbanísticas integradas y aisladas, en los ámbitos de gestión del patrimonio, y asesoramiento a municipios; las actuaciones del planeamiento, gestión y ejecución que tales actuaciones precisen, incluida la promoción inmobiliaria en su sentido más amplio y, en general, la gestión y realización de las obras de infraestructura y el establecimiento de los servicios que demanden las referidas actuaciones urbanísticas.

Aunque el objeto social está dirigido principalmente al sector público y, en especial, a la Administración Local, también se realizan trabajos para el sector privado. La Sociedad está centrada en la prestación de servicios y en la ejecución de infraestructuras en el ciclo del agua en la provincia de Alicante.

De manera especial, colaborará con todo tipo de Entidades y Empresas Públicas o privadas y con particulares, así como con los Consorcios y demás Organizaciones asociativas que dependan de ellos o de las cuales formen parte, mediante la suscripción, si resultare conveniente, de acuerdos, convenios, contratos, incluso la constitución de uniones temporales de empresas para la prestación de los siguientes servicios:

- Investigación, control, explotación y mantenimiento de toda clase de acuíferos destinados al suministro de agua.
- Rehabilitación, construcción, explotación, mantenimiento, control, vigilancia y renovación de las redes e instalaciones para el suministro de agua potable o de usos industriales y agrícolas, y para la depuración de aguas residuales procedentes de vertidos urbanos e industriales, incluso su reutilización.



- Realización de análisis químicos, bacteriológicos y de cualquier otro tipo, tanto de agua potable como de aguas residuales, biosólidos y residuos sólidos urbanos.
- Control y análisis de la calidad de las aguas de consumo público o privado, potables, incluso las envasadas, o bien las destinadas para el riego. Igualmente, podrá realizar dichos trabajos con aguas residuales, fecales y de cualquier otro tipo, así como con cualquier producto o residuo relacionado con la depuración de las aguas, biosólidos, tierras en general, al igual que con residuos tóxicos y peligrosos, tanto urbanos como industriales, sanitarios y de cualquier otra procedencia.

En relación a todos los trabajos citados en este apartado, se podrán elaborar informes, planes, estudios, proyectos de carácter técnico, organizativo, económico-social, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras.

- Contratación, en general, de toda clase de trabajos de asesoramiento y asistencia técnica en relación con la problemática completa del ciclo hídrico; trabajos relacionados con la reutilización de subproductos procedentes de la depuración de aguas residuales (aguas depuradas y biosólidos), incluso la gestión de servicios de tratamientos de fangos provenientes de depuradoras por medio de encargos, convenios o concesiones directas e indirectas.
- Realización de labores de investigación y desarrollo dentro del ámbito del ciclo hídrico.

Igualmente podrá realizar trabajos de colaboración con las Entidades y Organismos intervinientes en la prestación de servicios directos e indirectos relacionados con los anteriores (Confederaciones, Cuencas, Empresas y Administraciones Públicas) y de cualquier nivel, así como podrá realizar cualquier función que la Diputación Provincial de Alicante pudiera encargarle.

Como Empresa Pública de la Diputación Provincial de Alicante se considera primordial el apoyo y la colaboración con los pequeños municipios de la provincia. En este sentido, dentro de las líneas de la Directiva Marco del Agua, la Sociedad promueve un modelo de gestión integral del ciclo del agua basado en el aprovechamiento, el ahorro y la reutilización de los recursos hídricos.

Hay que destacar que una parte importante de la actividad de la Empresa se desarrolla a través de un marco regulador, el Acuerdo Marco para las Encomiendas de Gestión suscrito el 2 de septiembre de 2008 con la Diputación Provincial de Alicante, en el que la Corporación encomienda los trabajos, en el ámbito del ciclo hídrico, para la prestación de un completo servicio de asistencia técnica especializada, que incluye analíticas efectuadas en nuestro propio laboratorio, solucionando aspectos técnicos y de cumplimiento legal que demandan los municipios de la provincia.

Paralelamente, resaltar la intensa colaboración con la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR de la Generalitat Valenciana, al desarrollar la Sociedad diversos convenios suscritos por la Diputación Provincial de Alicante y la EPSAR, además de ejecutar otros trabajos por encargo de la citada Entidad Pública. En concreto, se han realizado trabajos de los siguientes convenios:



- Convenio de 7 de marzo de 2000 para la "Ejecución de infraestructuras de mejora en las estaciones depuradoras de aguas residuales en servicio de la provincia de Alicante", modificado mediante Adendas de fechas 8 de enero de 2001 y 30 de julio de 2013.
- Convenio de 10 de diciembre de 2010 para la "Ejecución del Control del funcionamiento y mantenimiento de las Instalaciones gestionadas y/o financiadas por la Entitat de Sanejament d'Aigües. EPSAR" que entró en vigor el 1 de septiembre de 2010. Destacar que el citado convenio finalizó el 31 de agosto de 2017. Actualmente se encuentra en trámite la suscripción de un nuevo convenio para dar continuidad a los trabajos de control de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, los cuales se están prestando desde abril de 1994, habiéndose desarrollado ininterrumpidamente hasta la fecha. La financiación es asumida por la EPSAR con cargo al canon de saneamiento que recauda.

El 26 de septiembre de 2018 se celebró un Consejo de Administración de la Sociedad donde se adoptaron, en aras a la agilización de la firma del Convenio, los siguientes acuerdos, por unanimidad: solicitar a los Servicios Jurídicos de la Corporación Provincial Informe jurídico que justifique desde el punto de vista legal la viabilidad del Convenio a suscribir entre la Diputación de Alicante y la EPSAR, e instar a la Diputación Provincial de Alicante a que realice las gestiones y/o actuaciones que considere necesarias para la suscripción del citado Convenio.

Con posterioridad se ha remitido por la EPSAR un nuevo texto del Convenio. Tanto los Servicios Jurídicos de Proaguas, como los de la Diputación Provincial, consideran adecuado y ajustado a la legalidad el nuevo texto propuesto, encontrándose en tramitación por parte de la EPSAR.

Respecto al Convenio urbanístico formalizado el 10 de julio de 2009 entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Petrer, relativo a la gestión de la U.E. "Calle Andalucía", a desarrollar por el sistema de expropiación, destacar que siguiendo las directrices del Consejo de Administración, se ha procedido a la resolución del Convenio Urbanístico de fecha 10 de julio de 2009 y, consecuentemente, del Programa de Actuación Integrada C/Andalucía. Dicho acuerdo de resolución se materializó mediante escritura pública de fecha 23 de octubre de 2018.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

a) Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, de tal forma que la aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios y criterios contables incluidos en los apartados siguientes ha conducido a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de



2018. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

b) Han sido elaboradas considerando el marco normativo de información financiera establecido en:

-El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

-El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales aplicables, en concreto, siguiendo los modelos y criterios del RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones, así como todo aquello que no contravenga al Plan General Contable y que esté establecido en la Adaptación del Plan General de Contabilidad a empresas inmobiliarias aprobada en la Orden de 28 de diciembre de 1994, modificada parcialmente por la O.M. 11 de mayo de 2001, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las empresas inmobiliarias, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

-Las normas de obligado cumplimiento que apruebe el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

-El resto de la normativa contable española y legislación de régimen local que resulte de aplicación.

-La normativa de la Unión Europea relativa a las cuentas consolidadas, en los supuestos previstos para su aplicación.

Este Consejo de Administración considera que las disposiciones mencionadas son suficientes para que las cuentas anuales muestren la imagen fiel y estiman que las mismas serán aprobadas por la Junta General sin variaciones significativas.

b) Principios contables no obligatorios.

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- La Sociedad aprobó en octubre de 2013 la actualización al precio de mercado de los precios de venta y la aprobación del sistema de alquiler con opción a compra en las Viviendas de Protección Pública promovidas en Petrer. Ello ha propiciado el arrendamiento con opción a compra de prácticamente todas las viviendas de las dos promociones terminadas de C/ La Manxa y C/ Comparsa Marinos. A 31 de diciembre de 2018 quedaban libres dos plazas de garaje de la promoción de C/ La Manxa, y una vivienda y cinco garajes de la promoción de C/ Comparsa Marinos.
- Con fecha 30 de noviembre de 2017 el Ayuntamiento de Petrer acordó la aprobación provisional de la resolución del Programa de Actuación de la Unidad de Ejecución PRI Calle Andalucía y del citado Convenio Urbanístico, en los términos y condiciones que se detallan en la nota 9 de la presente memoria.



Igualmente, la Sociedad, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2017 acordó, tras la propuesta realizada por el Ayuntamiento, la resolución del Convenio y, consecuentemente, del Programa de Actuación Integrada C/ Andalucía, en los términos y condiciones que se detallan en la nota 9 de la presente memoria.

Como consecuencia, se ha procedido a la resolución del Convenio Urbanístico de fecha 10 de julio de 2009 y, consecuentemente, del Programa de Actuación Integrada C/ Andalucía. Dicho acuerdo de resolución se materializó mediante escritura pública de fecha 23 de octubre de 2018.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

No se tiene información en relación con la existencia de ninguna incertidumbre importante en relación con eventos o condiciones que pudieran aportar dudas significativas sobre el funcionamiento de la Sociedad. Las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2017 aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 18 de abril de 2018.

La información cuantitativa de la presente memoria se refiere al ejercicio 2018, así como al ejercicio anterior, salvo que una norma contable específicamente indique que no es necesario reportar dicha información.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales recogidos en varias partidas.

f) Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes por corrección de errores contables.



g) Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores.

3. Distribución de resultados

La propuesta de aplicación de los resultados de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, formulada por los Administradores de la Sociedad a presentar a la Junta General es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto:	
Pérdida del ejercicio	(78.412)
Total	(78.412)
Aplicación:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(78.412)
Total	(78.412)

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, aprobada por la Junta General tiene el siguiente detalle:

	Euros
Bases de reparto:	
Pérdida del ejercicio	(702.315)
Total	(702.315)
Aplicación:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(702.315)
Total	(702.315)

No existen limitaciones para la distribución de dividendos, salvo las establecidas por la legislación vigente.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del presente ejercicio, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad vigente, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción,



en su caso, se realiza a través del epígrafe “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

(i) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y desarrolladas por la propia empresa incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen por los costes incurridos cuando existe una clara asignación e imputación de los costes de cada proyecto y existen motivos fundados de la rentabilidad del proyecto. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se producen.

(ii) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(iii) Vida útil y amortizaciones

Los activos intangibles son activos con vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Se han aplicado los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	Lineal	4

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

(iv) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable



menos los costes de venta y su valor en uso. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

v) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Sociedad no está afecta a la ley sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

b) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los ingresos accesorios obtenidos durante el periodo de pruebas y puesta en marcha se reconocen como una minoración de los costes incurridos.

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.



(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Concepto	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Otras instalaciones	Lineal	10
Mobiliario	Lineal	10
Equipos para proceso de información	Lineal	4
Elementos de transporte	Lineal	6
Material de laboratorio y otro inmovilizado	Lineal	4 -10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación, no habiéndose producido ninguno en el ejercicio.

(iii) Valoración posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Los terrenos y construcciones que la Sociedad tiene destinados a la obtención de ingresos por arrendamiento, se clasifican en el epígrafe de Inversiones



Inmobiliarias. A dichos activos les son de aplicación los mismos criterios establecidos en el apartado anterior para el inmovilizado material.

d) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y, en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(ii) Contabilidad del arrendador

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

e) Activos financieros y pasivos financieros

(i) Clasificación y separación de activos financieros y pasivos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los activos financieros y pasivos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.



(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar son aquellos que se clasifican como mantenidos para negociar desde el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo o pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se adquiere o se emite principalmente con el objeto de venderlo o readquirirlo en el corto plazo.
- Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo o
- Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y un derivado que sea un contrato de garantía financiera.

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

(iv) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.



(v) Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

(vi) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

(vii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado.



El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

Las pérdidas por deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio valorados a coste no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo.

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.



(X) Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de obra, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (durante el periodo que se recibe el servicio).

Las fianzas recibidas como consecuencia de los contratos de obra, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, se reconoce como un cobro anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (durante el periodo que se presta el servicio).

(x) Bajas de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

f) Existencias

(i) Reconocimiento inicial

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción. Las existencias de terrenos recibidas en concepto de subvención se valoran al valor razonable de las mismas en el momento de la adquisición.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método de identificación específica de partidas.

Por otro lado, para las existencias vinculadas a las obras relativas al Convenio Urbanístico con el Excmo. Ayuntamiento de Petrer, las existencias, constituidas por terrenos, solares, edificaciones y obras en curso, se valoran al precio de adquisición, que incluirá el consignado en factura más todos los gastos necesarios para su efectiva disponibilidad por parte de la Sociedad; o a su coste de producción, que se determinará añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, solares, materiales y otras materias consumibles los costes directamente imputables a la obra. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a la obra



de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de construcción.

(ii) Corrección valorativa

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Para las materias primas y otros aprovisionamientos, su precio de reposición. La Sociedad no reconoce la corrección valorativa en aquellos casos en los que se espera que los productos terminados a los que se incorporan las materias primas y otros aprovisionamientos vayan a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo.
- Para las mercaderías y los productos terminados, su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.
- Para productos en curso, el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos, según el tipo de existencias.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados



del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que tienen carácter de reintegrable se registran como un pasivo de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidas se imputan directamente a los fondos propios. Las subvenciones concedidas por el Accionista Único para financiar la realización de actividades de interés público o general, se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente para subvenciones recibidas de terceros no accionistas.

h) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

(i) Planes de prestaciones definidas

De conformidad con el Convenio Colectivo, la Sociedad está obligada a realizar el pago de determinadas cantidades en determinados casos de jubilación anticipada.

El 15 de noviembre de 2002, la Sociedad procedió a la externalización de la totalidad de los compromisos antes mencionados contratando una póliza de seguros con Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros.

(ii) Planes de aportaciones definidas

La Sociedad registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. En el caso de que los importes satisfechos excedan el gasto devengado sólo se reconocen los correspondientes activos en la medida en la que éstos puedan aplicarse a las reducciones de los pagos futuros o den lugar a un reembolso en efectivo.

Si las aportaciones se van a pagar en un periodo superior a doce meses, éstas se descuentan utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.



Durante el ejercicio 2005, la Sociedad suscribió un Plan de Pensiones en la modalidad de Sistema de Empleo y Aportación Definida promovido y gestionado por Mediterráneo Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, siendo Banco de Sabadell, S.A., la entidad depositaria.

Posteriormente, y con fecha 25 de julio de 2006, la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprobó la incorporación del citado Plan al "Plan de Pensiones de promoción conjunta del personal de la Diputación de Alicante, sus Organismos Autónomos dependientes, Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la provincia", previa aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 18 de junio de 2006.

Tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en concreto, por el artículo 2, "Gastos del Personal", apartado 3 que expresamente establece que durante el ejercicio 2012, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones del sistema de empleo. En consecuencia, la Sociedad procedió a suspender temporalmente las aportaciones al Plan de Pensiones con efectos de 1 de enero de 2012.

(iii) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.



Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión. El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El reembolso se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la naturaleza del gasto, con el límite del importe de la provisión.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los miembros del Consejo de Administración confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo aparte de los indicados en las presentes cuentas anuales.

k) Ingresos y gastos

(i) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.



Para las actividades vinculadas al Convenio Urbanístico con el Excmo. Ayuntamiento de Petrer se sigue el criterio de contabilizar como ingreso del ejercicio el importe correspondiente a la venta en el momento en que se formalicen mediante escritura o se efectúe la entrega de llaves en su caso. Cuando, eventualmente, se formaliza una venta antes de haber imputado la totalidad de costes que le corresponden, la Sociedad carga en ese ejercicio la cuenta "Trabajos realizados por otras empresas", por el importe de los costes pendientes de imputar, abonando la cuenta Facturas pendientes de recibir, considerando así en el mismo ejercicio la venta y los gastos que le corresponden. En cualquier otro caso se mantiene el coste incurrido de la actuación como existencias, registrándose el importe recibido a cuenta del precio total de la venta como Anticipos de clientes en el pasivo del balance.

(ii) Gastos

Los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

l) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, principalmente con la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.



(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, asociadas o multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas asociadas con inversiones en dependientes, asociadas o multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias. Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.



5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias han sido los siguientes:

	2018			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Inmovilizado intangible				
Coste	74.379	14.166	-	88.545
	74.379	14.166	-	88.545
Inmovilizado intangible				
Amortización acumulada	(56.536)	(15.244)	-	(71.780)
	(56.536)	(15.245)	-	(71.780)
Total:				
Coste	74.379	14.166	-	88.545
Amortización acumulada	(56.536)	(15.244)	-	(71.780)
Total:	17.843	(1.078)	-	16.765
Inmovilizado material				
Coste	3.031.004	75.585	(4.508)	3.102.081
	3.031.004	75.585	(4.508)	3.102.081
Inmovilizado material				
Amortización acumulada	(1.587.537)	(109.139)	3.859	(1.692.817)
	(1.587.537)	(109.139)	3.859	(1.692.817)
Total:				
Coste	3.031.004	75.585	(4.508)	3.102.081
Amortización acumulada	(1.587.537)	(109.139)	3.859	(1.692.817)
Total:	1.443.467	(33.554)	(649)	1.409.264
Inversiones inmobiliarias				
Coste	2.617.142	-	(842.168)	1.774.974
	2.617.142	-	(842.168)	1.774.974
Inversiones inmobiliarias				
Amortización acumulada	(93.685)	(25.329)	39.053	(79.961)
	(93.685)	(25.329)	39.053	(79.961)
Inversiones inmobiliarias				
Corrección de valor por deterioro	(616.364)	-	194.918	(421.446)
	(616.364)	-	194.918	(421.446)
Total:				
Coste	2.617.142	-	(842.168)	1.774.974
Amortización acumulada	(93.685)	(25.329)	39.053	(79.961)
Corrección de valor por deterioro	(616.364)	-	194.918	(421.446)
Total	1.907.093	(25.329)	(608.197)	1.273.567



	2017			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Inmovilizado intangible				
Coste	73.389	990	-	74.379
	73.389	990	-	74.379
Inmovilizado intangible				
Amortización acumulada	(41.740)	(14.796)	-	(56.536)
	(41.740)	(14.796)	-	(56.536)
Total:				
Coste	73.389	990	-	74.379
Amortización acumulada	(41.740)	(14.796)	-	(56.536)
Total:	31.649	(13.806)	-	17.843
Inmovilizado material				
Coste	2.972.145	133.507	(74.648)	3.031.004
	2.972.145	133.507	(74.648)	3.031.004
Inmovilizado material				
Amortización acumulada	(1.559.305)	(102.880)	74.648	(1.587.537)
	(1.559.305)	(102.880)	74.648	(1.587.537)
Total:				
Coste	2.972.145	133.507	(74.648)	3.031.004
Amortización acumulada	(1.559.305)	(102.880)	74.648	(1.587.537)
Total:	1.412.840	30.627	-	1.443.467
Inversiones inmobiliarias				
Coste	3.870.706	-	(1.253.564)	2.617.142
	3.870.706	-	(1.253.564)	2.617.142
Inversiones inmobiliarias				
Amortización acumulada	(96.482)	(38.543)	41.340	(93.685)
	(96.482)	(38.543)	41.340	(93.685)
Inversiones inmobiliarias				
Corrección de valor por deterioro	(908.189)	-	291.825	(616.364)
	(908.189)	-	291.825	(616.364)
Total:				
Coste	3.870.706	-	(1.253.564)	2.617.142
Amortización acumulada	(96.482)	(38.543)	41.340	(93.685)
Corrección de valor por deterioro	(908.189)	-	291.825	(616.364)
Total	2.866.035	(38.543)	(920.399)	1.907.093

Dentro de otro inmovilizado material se incluyen los bienes cedidos sin contraprestación por la Excm. Diputación Provincial de Alicante que se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2018 y de 2017. Se compone básicamente de equipos de laboratorio, encontrándose totalmente amortizados e imputadas íntegramente las subvenciones no monetarias recibidas relacionadas con el citado inmovilizado material.

Las inversiones inmobiliarias se corresponden a los pisos, garajes y trasteros de las promociones terminadas de Petrer, que han sido arrendadas con opción a compra. Al cierre del ejercicio el importe bruto asciende a 1.774.974 euros (2.617.142 euros en 2017), con una amortización acumulada por importe de 79.961 euros (93.685 euros en



2017) y con un deterioro por importe de 421.446 euros (616.364 euros en 2017), siendo su valor neto al cierre del ejercicio de 1.273.567 euros (1.907.093 euros en 2017).

En los ejercicios 2018 y 2017, tras el análisis efectuado del importe recuperable, se ha determinado que no procede deterioro de las viviendas que están arrendadas con opción a compra.

La Sociedad no mantiene ni ha mantenido arrendamientos financieros en el ejercicio 2018 ni en el ejercicio anterior.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están expuestos los elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Activos financieros

a) *Clasificación de los activos financieros por categorías*

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

Categorías	Clases		Activos financieros a largo plazo (salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas)		Activos financieros a corto plazo (salvo inversiones en patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes)		TOTAL	
	Créditos, Derivados y Otros		Créditos, Derivados y Otros					
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar (*) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	1.482.641	696.032	1.482.641	696.032	1.482.641	696.032
Otros activos financieros	2.466	3.919	6.960	6.233	9.426	10.152	9.426	10.152
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2.466	3.919	1.489.601	702.265	1.492.067	706.184	1.492.067	706.184

(*) Los préstamos y partidas a cobrar no incluyen los saldos con las Administraciones Públicas, que ascienden a 1.401 euros en 2018 y a 7.734 euros en 2017.



b) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No se han producido traspasos o reclasificaciones de activos financieros.

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

En base a la cartera de clientes, la experiencia en periodos pasados y gestión del riesgo de crédito realizada, la dirección de la Sociedad entiende que es innecesario reconocer deterioros de consideración por riesgo de crédito.

En el ejercicio 2018 se ha contabilizado una pérdida por créditos comerciales incobrables por un importe total de 3.230 euros (34 euros en 2017).

En 2017 se registró un deterioro de créditos comerciales de dudoso cobro por importe de 7.067 euros correspondiente a determinadas cuotas de arrendamiento de una vivienda en alquiler. Con fecha 24 de octubre de 2017 se admitió a trámite la demanda presentada por la Sociedad frente al inquilino de la citada vivienda que fue presentada en el Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Elda.

A este respecto, destacar que en fecha 13 de septiembre de 2018, el Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Elda dictó sentencia condenando a la parte demandada (inquilino) al pago de la cantidad citada correspondientes a rentas impagadas hasta la fecha de la demanda, más los intereses legales correspondientes.

d) Valor razonable

En los ejercicios 2018 y 2017 la Sociedad no ha tenido activos financieros mantenidos para negociar por lo que no ha habido ningún efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias por activos financieros valorados a valor razonable.

En su caso, la determinación del valor razonable de los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se adopta bajo los métodos descritos en la norma de registro y valoración correspondiente de la presente memoria.

En cuanto a los restantes activos financieros que tiene la Sociedad, no se estima necesario revelar el valor razonable por los siguientes supuestos:

- El valor en libros constituye una aproximación aceptable del valor razonable; por ejemplo, en el caso de los créditos y débitos por operaciones comerciales a corto plazo.
- Las inversiones en instrumentos de patrimonio a largo plazo no están cotizados en un mercado activo y se valoran (técnica de valoración) por su coste.
- Fianzas que por las condiciones contractuales, vencimiento y situación se ha estimado que el valor en libros constituye una aproximación aceptable del valor razonable.



e) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No hay inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

f) Otras participaciones en sociedades

La Sociedad mantenía una participación de la Sociedad en Lucentum Baloncesto Alicante, S.A.D. por la suscripción de 12.020 acciones por un valor nominal de 360.600 euros (30 euros por acción), representando el 8,726% del capital de la S.A.D. fijado en 4.132.320 euros.

La citada Sociedad se encontraba inmersa en un Concurso de Acreedores con número de registro 775/11. Con fecha 13 de noviembre de 2017 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante emitió Auto N° 222/17 en virtud del cual declaró concluso el concurso de acreedores de Lucentum Baloncesto Alicante, S.A.D., por lo que a 31 de diciembre de 2017 la Sociedad procedió al registro contable de la baja del valor neto contable de la participación en esta Sociedad que era de 0 euros.

7. Pasivos financieros

a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

Clases	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Derivados y otros		Derivados y otros			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Categorías						
Débitos y partidas a pagar (*)	-	-	173.709	819.195	173.709	819.195
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	57.017	144.702	189.477	236.081	246.494	380.783
TOTAL	57.017	144.702	363.186	1.055.276	420.203	1.199.978

(*) Los débitos y partidas a pagar no incluyen los saldos con las Administraciones Públicas, que ascienden a 432.239 euros en 2018 y a 132.211 euros en 2017.



b) Otra información

La clasificación de las deudas por vencimientos tiene el siguiente detalle:

	2018					Total
	2019	2020	2021	2022	2023 y sigs.	
Deudas						
Otras deudas a largo plazo	-	29.671	25.514	1.832	-	57.017
Proveedores inmov. a corto plazo	2.717	-	-	-	-	2.717
Otras deudas a corto plazo	189.477	-	-	-	-	189.477
Acreed.com.y otras ctas.a pagar						
Proveedores a corto plazo	100.085	-	-	-	-	100.085
Acreeedores varios	25.959	-	-	-	-	25.959
Personal (remunerac.ptes pago)	6.105	-	-	-	-	6.105
Anticipos de clientes	38.843	-	-	-	-	38.843
TOTAL	363.186	29.671	25.514	1.832	-	420.203

La clasificación por vencimientos informada en las cuentas del ejercicio precedente tenía el siguiente detalle:

	2017					Total
	2018	2019	2020	2021	2022 y sigs.	
Deudas						
Otras deudas a largo plazo	-	125.056	19.646	-	-	144.702
Proveedores inmov. a corto plazo	25.064	-	-	-	-	25.064
Otras deudas a corto plazo	211.017	-	-	-	-	211.017
Acreed.com.y otras ctas.a pagar						
Proveedores a corto plazo	52.945	-	-	-	-	52.945
Acreeedores varios	42.695	-	-	-	-	42.695
Personal (remunerac.ptes pago)	2.680	-	-	-	-	2.680
Anticipos de clientes	57.025	-	-	-	-	57.025
TOTAL	391.426	125.056	19.646	-	-	536.128

c) Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de mercado.

(i) Riesgo de crédito

La Sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones comerciales con la Diputación Provincial de Alicante (socio único) y con la EPSAR (Entitat de Sanejament d'Aigües de la Generalitat Valenciana), ambas entidades públicas. En relación al resto de operaciones, la Sociedad mantiene un riguroso sistema de evaluación de clientes y riesgos de operaciones comerciales, asegurando que las



ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Por tanto, la exposición al riesgo de crédito no es significativa cuantitativamente.

(ii) Riesgo de liquidez

Las estructuras económica y financiera de la Sociedad están adecuadamente equilibradas. El apoyo financiero del socio único es suficiente como para que se mitigue cualquier riesgo significativo de estas características. La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez.

El Capital Circulante o Fondo de Maniobra es positivo a cierre de los ejercicios 2018 y 2017, en concreto, por importe de 6.001.634 euros y 4.523.338 euros, respectivamente.

(iii) Riesgo de mercado (comprende riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y otros riesgos de precio)

La moneda principal en la que se opera es el euro, siendo esta la moneda funcional, por tanto, el riesgo de cambio, pese a las ocasionales operaciones que se pudieran realizar en moneda extranjera, no es de relevancia. No se mantienen saldos en moneda extranjera. La limitada exposición al riesgo de tipo de interés implica que no se haya estimado necesario formalizar contrato de cobertura de tipo de interés alguno.

En relación al riesgo de precio, no estimamos que este sea de consideración, dadas las actividades y los convenios reguladores de las actuaciones en las que operamos. No obstante, regularmente, máxime en la situación actual del mercado, se revisan los márgenes aplicados y los presupuestos elaborados, potenciando la eficiencia del sistema comercial de la Sociedad.

8. Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(i) Capital social

Con fecha 1 de agosto de 2014 se otorgó escritura pública de aumento de capital social, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alicante, D. Francisco Peral Ribelles, en su número de protocolo 1.037. El capital social quedó aumentado en la cantidad de 5.000.000 de euros, mediante la elevación del valor nominal de cada una de las cuatro mil acciones nominativas ya existentes, tanto de la serie A como de la serie B, en la cantidad de 1.250 euros, por lo que pasaron a tener un valor nominal de 1.310,10 euros cada una.

El aumento de valor de las acciones fue asumido por el socio único la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y todas y cada una de las acciones fueron desembolsadas en un 25% mediante aportación dineraria por un importe de 1.250.000 euros. El desembolso del 75% restante por importe de 3.750.000 euros



se realizaría en cuatro plazos mediante aportación dineraria y en el momento que acuerde el Órgano de Administración dentro del primer trimestre de los cuatro años siguientes conforme al plan que consta en la certificación protocolizada por anualidades (2015/2018) y cuantías:

Fechas	Importes
Primer trimestre de 2015	1.050.000
Primer trimestre de 2016	800.000
Primer trimestre de 2017	900.000
Primer trimestre de 2018	1.000.000
TOTAL	3.750.000

El 14 de marzo de 2018 quedó completada la ampliación de capital de 5.000.000 de euros con el abono del último desembolso por parte de la Diputación Provincial de Alicante.

A 31 de diciembre de 2018 y de 2017 el capital social escriturado de la empresa asciende a 5.240.400 euros, dividido en mil acciones nominativas de la serie A, de 1.310,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000 y no transmisibles a personas distintas de su único titular, y tres mil acciones nominativas de la Serie B, de 1.310,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.000, Todas y cada una de las acciones y, consecuentemente, el capital social, está suscrito por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, teniendo la Sociedad carácter de unipersonalidad.

Todas las acciones constitutivas del capital social tienen los mismos derechos y obligaciones, no estando admitidas a cotización.

Según establece el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad, las acciones números 1 al 1.000 de la serie A, serán intransferibles. Las acciones números 1 al 3.000 de la serie B, no les será de aplicación la cláusula de intransferibilidad prevista en el artículo 9.

El artículo 38 de los Estatutos Sociales establece que la Excm. Diputación Provincial de Alicante conservará siempre al menos el 51 por ciento del capital social.

En los ejercicios 2018 y 2017 la Sociedad no ha adquirido ni enajenado acciones propias.

(ii) Reservas

ii.1) Reserva legal

La reserva legal ha de ser dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.



No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

A 31 de diciembre de 2018 y de 2017 la Sociedad tiene pendiente de dotar esta reserva por el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

Tras el aumento de capital social de fecha 1 de agosto de 2014 por importe de 5.000.000 euros, la Sociedad ha destinado un 10 por 100 del beneficio de los ejercicios 2016, 2015 y 2014 a dotar la reserva legal de conformidad con el mencionado artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital.

ii.2) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

(iii) Aportaciones de socios

Durante el ejercicio 2012 se formalizó un préstamo con el Accionista Único de la Sociedad por importe de 600.000 euros con vencimiento en el corto plazo devengándose los correspondientes intereses por importe de 13.381 euros.

Antes del vencimiento del citado préstamo, la Excm. Diputación Provincial de Alicante, como Accionista Único, acordó la aportación no dineraria al patrimonio de la Sociedad de los derechos de crédito que por importe de 600.000 euros ostentaba frente a la Sociedad, estando clasificada como tal al cierre del ejercicio.

La Excm. Diputación Provincial de Alicante acordó en sesión del Pleno celebrada el 7 de mayo de 2015 una aportación dineraria al patrimonio de la Sociedad, por importe de 928.725 euros, con la finalidad de cancelar su endeudamiento mediante esta aportación y la propia capacidad de financiación de la Empresa, estando clasificada como tal al cierre del ejercicio.

9. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	2018	2017
Material de laboratorio	98.529	95.188
Existencias del negocio inmobiliario	61.250	1.277.161
Total	159.779	1.372.349

En el ejercicio 2018, tras la resolución del Convenio Urbanístico de fecha 10 de julio de 2009 y, consecuentemente, del Programa de Actuación Integrada C/ Andalucía, materializada mediante escritura pública de fecha 23 de octubre de 2018, se procedió a revertir al Ayuntamiento de Petrer la parcela 21.1 del Plan Parcial "La Canal" y la cesión de las propiedades expropiadas y adquiridas hasta la fecha en el ámbito de actuación de la unidad de ejecución Calle Andalucía"- solar Fase A e inmuebles adquiridos Fase B —solares sin edificar, obra en curso—.



Por ello, las existencias del negocio inmobiliario al 31 de diciembre de 2018 corresponden únicamente a los cinco garajes de la promoción de C/ Comparsa Marinos y a los dos garajes de la promoción de C/ La Manxa (garajes de renta libre).

La obra en curso se correspondía a solares sin edificar, dándose de baja en el ejercicio 2018 con motivo de la reversión al Ayuntamiento de Petrer conforme al acuerdo de resolución.

Existencias del negocio inmobiliario

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las existencias del negocio inmobiliario es el siguiente:

	2018	2017
	Obra en curso	
Coste inicial	1.215.911	1.215.911
Aportaciones de terrenos	-	-
Compras y otros gastos capitalizados	-	-
Intereses capitalizados	-	-
Traspaso a obra terminada	-	-
Reversión al Ayto. Petrer Resolución Convenio Urbanístico	(1.215.911)	-
Obra en curso al cierre del ejercicio	0	1.215.911
	Obra terminada	
Obra terminada al inicio del ejercicio (<i>incluye el deterioro de valor al inicio del ejercicio</i>)	61.250	70.000
Traspaso a inv. Inmobiliarias	-	-
Traspaso de inv. Inmobiliarias	-	-
Gastos capitalizados	-	-
Ventas de obras terminadas	-	(17.692)
Deterioro de valor traspasado a inv. Inmob.	-	-
Deterioro de valor traspasado de inv. Inmob.	-	-
Deterioro de valor	-	8.942
Obra terminada al cierre del ejercicio	61.250	61.250
Total Existencias del negocio inmobiliario	61.250	1.277.161

El deterioro de valor de la obra terminada al 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a 65.259 euros, según el siguiente detalle:

	2018	2017
Deterioro de valor al inicio del ejercicio	(65.259)	(74.201)
Dotación deterioro de valor	-	-
Cancelación deterioro de valor venta	-	8.942
Deterioro de valor traspasado a inv. Inmob.	-	-
Deterioro de valor traspasado de inv. Inmob.	-	-
Deterioro de valor al cierre del ejercicio	(65.259)	(65.259)

El importe íntegro corresponde a actuaciones en edificios de Viviendas de Protección Pública.



El desglose de la obra terminada en terrenos y construcciones es el siguiente:

	2018	2017
Terrenos	15.313	15.313
Construcciones	45.937	45.937
Total	61.250	61.250

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad firmó un Convenio Urbanístico, publicado en el BOP de 25 de mayo de 2009, con el Excmo. Ayuntamiento de Petrer para la gestión de la Unidad de Ejecución "Calle Andalucía" dentro del Plan de Reforma Interior de Mejora promovido por dicho Ayuntamiento. La Sociedad realizó la gestión y ejecución parcial (Fase 1) de la referida Unidad de Ejecución mediante el sistema de Expropiación. Dicha unidad de ejecución presentaba un déficit económico global de 1.391.339 euros. Las partes, mediante el mencionado Convenio acordaron compensar el déficit económico de la actuación con la cesión gratuita a la Sociedad de tres parcelas por parte del Ayuntamiento de Petrer destinadas a la construcción de viviendas sometidas a régimen de protección pública.

Los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Petrer en compensación del déficit de la unidad de ejecución fueron los siguientes:

	Euros Valoración
Terreno H El Campet, Petrer (C/ Comparsa Marinos, 3, esquina con Labradores, 2)	496.910
Terreno 21.2 La Canal, Petrer (C/ La Mancha, nº 48)	227.618
Terreno 21.1 La Canal, Petrer	663.850
	1.388.378

Durante el ejercicio 2010, se iniciaron las obras de dos edificios de viviendas VPP, uno a ejecutar en la parcela 21.2 La Canal (C/ La Mancha, nº 48, 13 viviendas) y el otro en la parcela H El Campet (C/ Comparsa Marinos, 3, esquina con Labradores, 2, 28 viviendas), ambas actuaciones en Petrer.

Ambas actuaciones se encontraban gravadas al haber sido entregadas como garantía hipotecaria en dos préstamos. Con fecha 29 de octubre de 2015 se procedió a la amortización anticipada y cancelación total de los dos préstamos hipotecarios por lo que al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 no hay cargas sobre dichas actuaciones.

En el último trimestre del ejercicio 2011, las dos promociones antes citadas fueron terminadas y recibidas.

Tras la actualización a valor de mercado de los precios de venta e inclusión del sistema de alquiler con opción a compra en las Viviendas de Protección Pública promovidas en Petrer aprobado por la Sociedad en octubre de 2013, a 31 de diciembre de 2018 a excepción de una vivienda disponible para el alquiler, cinco plazas de garaje de la promoción de C/ Comparsa Marinos y de dos garajes de la promoción de C/ La Mancha (de renta libre), hay suscritos contratos de arrendamiento con opción a compra de todas las viviendas terminadas de los dos edificios.



En 2018 se han vendido mediante escritura pública 7 viviendas, que se encontraban previamente alquiladas con opción a compra y por ello estaban clasificadas como inversiones inmobiliarias. En 2017 se vendieron 10 viviendas igualmente clasificadas como inversiones inmobiliarias.

Siguiendo las directrices del Consejo de Administración, con fecha 23 de octubre de 2018 se ha materializado mediante escritura pública el acuerdo de resolución del Convenio Urbanístico de fecha 10 de julio de 2009 y, consecuentemente, del Programa de Actuación Integrada C/Andalucía.

10. Situación fiscal

La sociedad tiene pendientes de comprobación y aceptación por las autoridades tributarias las declaraciones de los últimos cuatro años del Impuesto sobre Sociedades y de los últimos cuatro años del resto de impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad no esperan que se devenguen pasivos adicionales como consecuencia de posibles inspecciones.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Euros	
	2018	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(104.278)
Impuesto sobre Sociedades	25.866	-
Beneficios/(Pérdidas) después de impuestos	-	(78.412)
Diferencias temporarias: De la Sociedad individual con origen en el ejercicio	-	-
TOTAL	-	(78.412)

	Euros	
	2017	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(954.955)
Impuesto sobre Sociedades	252.641	-
Beneficios/(Pérdidas) después de impuestos	-	(702.314)
Diferencias temporarias: De la Sociedad individual con origen en el ejercicio	-	-
TOTAL	-	(702.314)



La relación existente entre el ingreso por impuesto sobre beneficios corriente y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
	Pérdidas y ganancias	Pérdidas y ganancias
Resultado antes de impuestos	(104.278)	(954.955)
Ajustes permanentes: multas, sanciones, recargos	813	-
Ajustes permanentes C.B. Lucentum	-	(72.120)
Ajustes temporales: deterioro inversiones inmob.	-	-
Compensación bases imponible negativas	-	-
Impuesto al 25%	-	-
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	-	-
Activos por impuestos diferidos: por deterioro inversiones inmob.	-	-
Activos por impuestos diferidos por créditos a compensar generados en el ejercicio	25.866	251.333
Activos por impuestos diferidos por créditos a compensar generados en ejercicios anteriores	-	-
Activos por impuestos diferidos por deducciones	-	1.308
Deducciones fiscales aplicadas	-	-
Gastos/Ingresos por impuesto sobre beneficios	25.866	252.641
De las operaciones continuadas	25.866	252.641

La Sociedad no ha aplicado ninguna bonificación del 99% por prestación de servicios públicos locales en la cuota del impuesto durante 2018 ni 2017.

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene las siguientes bases imponibles negativas pendiente de compensar:

Ejercicio	Pendiente de aplicar a inicio de ejercicio 2018	Aplicada durante el ejercicio 2018	Pendiente de aplicar al final del ejercicio 2018	Cuentas 4745 "Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio" al final de ejercicio 2018
2010	1.391.276	-	1.391.276	-
2011	328.571	-	328.571	-
2012	383.908	-	383.908	-
2013	569.782	-	569.782	142.446
2017	1.027.075	-	1.027.075	256.769
2018	103.465	-	103.465	25.866
TOTAL	3.804.077	-	3.804.077	425.081

A fecha 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Sociedad ha registrado contablemente un activo por impuesto diferido por importe de 25.866 euros y 256.769 euros respectivamente, con origen en las bases imponibles negativas generadas en el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente.



Dicho reconocimiento se registra en la medida que se estima probable que la empresa va a obtener beneficios fiscales que permitirán su compensación en un plazo no superior al previsto en la legislación fiscal, con el límite máximo de diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, toda vez que la legislación fiscal no establece un límite temporal para poder realizar la citada compensación. De esta forma, quedarían registrados unos activos por impuesto diferido, con origen en las bases imponibles negativas de los ejercicios 2013, 2017 y 2018, por importe total de 425.081 euros.

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tenía las siguientes bases imponibles negativas pendiente de compensar:

Ejercicio	Pendiente de aplicar a inicio de ejercicio 2017	Aplicada durante el ejercicio 2017	Pendiente de aplicar al final del ejercicio 2017	Cuentas 4745 "Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio" al final de ejercicio 2017
2010	1.391.276	-	1.391.276	-
2011	328.571	-	328.571	-
2012	383.908	-	383.908	-
2013	569.782	-	569.782	142.446
2017	1.027.075	-	1.027.075	256.769
TOTAL	3.700.612	-	3.700.612	399.215

A 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Sociedad tiene las siguientes deducciones pendientes de aplicación (encontrándose reconocidas contablemente en las cuentas 4742 "Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar"):

	2018	
	Euros	Límite
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2017	1.308	2035
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2016	6.414	2034
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2015	2.707	2033
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2014	5.353	2032
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2013	5.557	2031
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2012	6.600	2030
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2011	10.225	2029
Deducción por formación personal 2010	62	2028
Deducción por contribuciones plan de pensiones 2010	368	2028
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2010	3.897	2028
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2005	25.390	2023
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2006	8.866	2024
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2007	20.946	2025
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2008	42.353	2026
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2009	20.370	2027
Deducción fomento nuevas tecnologías (ERD) ejercicio 2007	188	2025
TOTAL	160.604	



El detalle del impuesto sobre beneficios a recuperar es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Base Imponible - Resultado fiscal	(103.465)	(1.027.075)
Bases imponibles negativas	-	-
Cuota 25%	-	-
Deducciones fiscales aplicadas	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	1.401	818
Impuesto a recuperar	(1.401)	(818)

A partir del ejercicio 2010, las operaciones efectuadas por la Sociedad con su Socio Único, la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se han considerado que se encuentran no sujetas al IVA de conformidad con los criterios expuestos de forma recurrente por la Dirección General de Tributos (DGT) en diversas consultas.

Al respecto, la Sociedad presentó ante la DGT una consulta vinculante en relación a la sujeción al IVA de las operaciones que efectúa para su socio único, obteniéndose contestación el 13 de mayo de 2011, que concluía que dichos servicios no se encuentran sujetos al IVA, al tener por destinatario al ente público territorial del que depende la entidad prestadora de los mismos.

A estos efectos, el porcentaje de operaciones no sujetas para el ejercicio 2018 asciende a 22,02% y durante el ejercicio 2017 ascendió a 16,56%.

11. Ingresos y gastos

(i) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos tiene el siguiente detalle y composición:

	Euros	
	2018	2017
	Nacional	Nacional
Ingresos por ventas de edificaciones	-	8.750
Ingresos por prestación de servicios	3.144.202	3.718.249
Total	3.144.202	3.726.999



	Euros	
	2018	2017
Certificaciones de obra emitidas Convenio Mejoras EPSAR	738.733	1.430.819
Ingresos Honorarios Convenio Mejoras EPSAR	166.849	169.350
Ingresos Control Funcionamiento Instalaciones EPSAR	1.006.619	982.734
Ingresos Informes Aptitud EPSAR	-	3.952
Ingresos Estudio mejora evacuación y aprovechamiento de pluviales DIPUTACIÓN	340.000	-
Ingresos Eval. impacto ambiental vertido aguas resid. y diseminados DIPUTACIÓN	250.000	-
Ingresos Control técnico ciclo hídrico DIPUTACIÓN	2.000	-
Ingresos Análisis Control calidad agua consumo humano DIPUTACIÓN	254.918	221.668
Ingresos Manten. Calidad química Aguas Continentales DIPUTACIÓN	48.890	48.940
Ingresos Actualiz. Inventario Infraestr. Hidr. Supramunicipales DIPUTACIÓN	-	100.000
Ingresos Grado reutilización efluentes EDAR provinciales DIPUTACIÓN	-	150.000
Ingresos Actualiz. protocolos control calidad aguas consumo DIPUTACIÓN	-	37.464
Ingresos Inventario de regadíos y demandas agrícolas DIPUTACIÓN	-	162.500
Ingresos Análisis radioactividad DIPUTACIÓN	-	9.260
Ingresos Cumplimiento autorizaciones vertido EDAR municipales	37.818	29.411
Ingresos Análisis y otros trabajos ayuntamientos	50.206	39.339
Ingresos Consorcio Aguas Marina Baja	15.336	34.629
Ingresos Consorcio Aguas Marina Alta	3.000	6.250
Ingresos Análisis Empresas privadas	97.414	86.114
Ingresos Asistencia técnica y otros trabajos Empresas privadas	23.515	12.091
Ingresos Arrendamientos VPP Petrer	86.528	125.057
Otros ingresos VPP Petrer	16.837	44.200
Ventas de edificaciones VPP Petrer	-	8.750
Ingresos de redacción de proyectos	1.475	18.082
Ingresos por prestaciones de servicios	4.064	6.389
Total	3.144.202	3.726.999

La Sociedad en su condición de medio propio de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, señala que, en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el porcentaje de las actividades encomendadas directa o indirectamente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante suponen más del 80% del volumen global de negocios de los ejercicios 2018, 2017 y 2016 de la Sociedad.

A este respecto, en el siguiente cuadro se acompaña el detalle del volumen global de negocios referido a los tres ejercicios citados con indicación del volumen procedente de las encomiendas de la Corporación Provincial:



Año	Volumen Negocio Total	Volumen Negocio Encomiendas Diputación de Alicante	% Volumen Encomiendas Diputación de Alicante
2016	5.498.575	5.074.170	92,3%
2017	3.726.999	3.316.687	89,0%
2018	3.144.202	2.808.009	89,3%
Promedio	4.123.259	3.732.955	90,2%

De los importes incluidos en el detalle anterior, 895.808 euros son ingresos procedentes de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (729.832 euros en 2017) y 1.912.201 euros son ingresos de la Entidad Pública de Saneamiento (EPSAR) por medio de las encomiendas de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (2.586.855 euros en 2017).

(ii) Aprovisionamientos

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias tiene el siguiente detalle:

	2018	2017
Compras materias primas y otros aprovisionamientos	88.019	76.364
Variación de existencias	(3.340)	(16.733)
Trabajos realizados por otras empresas	812.047	1.551.152
Total	896.726	1.610.783

(iii) Gastos de personal

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias tiene el siguiente detalle:

	2018	2017
Sueldos y salarios	1.386.617	1.323.274
Indemnizaciones	-	18.567
Seguridad Social a cargo de la empresa	412.800	408.045
Total	1.799.417	1.749.886

(iv) Otros gastos de explotación

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias tiene el siguiente detalle:

	2018	2017
Servicios exteriores	376.309	368.854
Tributos	38.219	37.484
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	3.230	629.161
Total	417.758	1.035.499



12. Información sobre medio ambiente

En relación con la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 25 de marzo de 2002 sobre normas para el reconocimiento, valoración e información de aspectos medioambientales, la Sociedad ha incurrido en los siguientes gastos medioambientales:

	2018	2017
Gestión de residuos	561	344
Implantación y mantenimiento certificaciones de calidad	16.004	2.786
Total	16.565	3.130

Adicionalmente, dada la actividad realizada en depuración y análisis de aguas residuales, así como los trabajos de control de los gestores de lodos procedentes de estaciones depuradoras que ha estado desarrollando la Sociedad hasta el 31 de octubre de 2017, hacen que parte de la actividad de la Sociedad esté destinada a contribuir positivamente al medio ambiente.

13. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

En el mes de diciembre de 2018 fueron reconocidas por el Servicio Territorial de Vivienda y Rehabilitación de Alicante las subvenciones por haber obtenido el "Certificado de Perfil de Calidad Específico de Ahorro de Energía y Sostenibilidad" en las dos promociones de viviendas de protección pública, por un importe total de 95.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 la Sociedad no ha imputado subvenciones de capital como consecuencia de encontrarse totalmente amortizado el material de laboratorio que le fue cedido por su socio sin contraprestación.

14. Provisiones y contingencias

Con fecha 30 de noviembre de 2017 el Ayuntamiento de Petrer en sesión plenaria acordó el inicio del expediente y aprobó provisionalmente la resolución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución del PRI "Calle Andalucía" y del convenio urbanístico suscrito el 10 de julio de 2009 con el Ayuntamiento de Petrer.

Según los términos fijados en la resolución, la liquidación económica del programa y del convenio mencionados supone la reversión por parte de la Sociedad de la parcela 21.1 del Plan Parcial "La Canal", la cesión de las propiedades expropiadas y adquiridas en el ámbito de la unidad de ejecución "Calle Andalucía" —solar Fase A e inmuebles adquiridos Fase B— y el abono de un saldo resultante a favor del Ayuntamiento de Petrer de 70.000 euros, a materializarse bien en metálico o bien en inmuebles de la Fase B de la unidad de ejecución.



En atención a esta obligación de reversión, a 31 de diciembre de 2017 la Sociedad procedió a registrar un pasivo por importe de 622.061 euros en concepto de "Provisión por contratos onerosos" por el efecto económico (pérdida) de la citada liquidación económica, en la medida de la existencia de certeza en cuanto a su acaecimiento como consecuencia del compromiso expresado alcanzado por la Sociedad.

Tras la resolución aprobada del citado Convenio Urbanístico y, consecuentemente, del Programa de Actuación Integrada C/Andalucía, materializada mediante escritura pública de fecha 23 de octubre de 2018, la Sociedad ha cancelado la "Provisión por contratos onerosos" después de cumplir con las obligaciones impuestas en el acuerdo municipal de resolución, quedando únicamente al 31 de diciembre de 2018 en la citada partida un saldo resultante a favor del Ayuntamiento de Petrer a abonar en metálico por la Sociedad de 5.619 euros, en cumplimiento del acuerdo de resolución (véase Nota 19).

15. Operaciones con partes vinculadas

La Sociedad depende de su Accionista Único la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Hay otras entidades vinculadas a este ente público, en concreto:

- Instituto Alicantino de Cultura "Juan Gil Albert".
- Caja de Crédito Provincial para la Cooperación.
- Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.
- SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.
- Geonet Territorial, S.A.
- Instituto de la Familia "Doctor Pedro Herrero".
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.
- Fundación Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana.
- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA).
- Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral.
- Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó.
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).



Consortio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).

- Consortio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja.
- Consortio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los municipios de la Marina Alta.
- Consortio Ejecución de las Previsiones Plan Zona 6, Área de Gestión A1.
- Consortio Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2.
- Consortio Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3.

Todas las eventuales operaciones con estas entidades vinculadas se realizarían, en su caso, bajo criterios de mercado y las políticas de precios, plazos y otros acuerdos que definen las operaciones entre la Sociedad y otras entidades vinculadas no difieren significativamente de las políticas adoptadas para operaciones con terceros.

Los acuerdos y convenios que definen estas operaciones se detallan en la nota 1 de la presente memoria.

Las operaciones con partes vinculadas, para el ejercicio 2018, tienen el siguiente detalle:

Parte vinculada	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA ALTA	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN y ALTA DIRECCIÓN
Concepto				
Prestación de servicios	895.808	15.336	3.000	-
Remuneraciones y dietas	-	-	-	87.468

Las operaciones con partes vinculadas en el ejercicio anterior tuvieron el siguiente detalle:

Parte vinculada	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA ALTA	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN y ALTA DIRECCIÓN
Concepto				
Prestación de servicios	729.832	34.629	6.250	-
Remuneraciones y dietas	-	-	-	78.080



Los saldos pendientes con partes vinculadas tienen el siguiente detalle:

EJERCICIO 2018	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA ALTA	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN y ALTA DIRECCIÓN
ACTIVO CORRIENTE <i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i> Clientes por ventas y prestación de servicios	166.801	13.740	-	
PASIVO CORRIENTE <i>Remuneraciones pendientes de pago</i>				6.068

EJERCICIO 2017	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA ALTA	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN y ALTA DIRECCIÓN
ACTIVO CORRIENTE <i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i> Clientes por ventas y prestación de servicios	127.243	4.929	5.445	
PASIVO CORRIENTE <i>Remuneraciones pendientes de pago</i>				2.680

La información anterior se recoge de forma agregada, ya que se refiere a partidas de naturaleza similar. No se indica en la presente nota aquella información reportada en otras partes de las presentes cuentas anuales.

No se informa en esta memoria en relación con las operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se han efectuado en condiciones normales de mercado, son de escasa importancia cuantitativa y carecen de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Durante el ejercicio 2018 se han devengado por los miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección 87.468 euros (25.400 euros y 62.068 euros respectivamente) en concepto de dietas y remuneraciones.



Durante el ejercicio 2017 se devengaron por los miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección 78.080 euros (19.400 euros y 58.680 euros respectivamente) en concepto de dietas y remuneraciones.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos a sus Administradores, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

Los derechos con la Alta Dirección en materia de pensiones son similares a los del resto de personal.

Por otro lado, durante el ejercicio la Sociedad no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.

Los acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas, son los necesarios para la realización de las actividades del grupo y se realizan en base a criterios ecuanímenes desde el punto de vista económico y financiero de las distintas partes vinculadas. No es habitual que estos acuerdos sean de consideración.

Información complementaria sobre el Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se señala que los miembros del Consejo de Administración o las personas vinculadas a ellos en los términos regulados en el citado Real Decreto, no ostentan cargos ni participan en el capital de ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni obtienen una retribución de éstas como empleados.

Así mismo los miembros del Consejo de Administración indicamos que no hay situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad, a excepción de lo mencionado en el párrafo anterior.

En 2018 y 2017 la Sociedad ha satisfecho la cantidad de 3.100 euros, correspondiente a la prima de seguro de responsabilidad de las Autoridades y Gestores de Entidades Públicas en concepto de daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.



16. Otra información

(i) Número medio de personal

El número medio de empleados de la Sociedad, en el ejercicio, desglosado por categorías tiene el siguiente detalle:

	Número	
	2018	2017
Directivos	1	1
Titulados	27,5	27
Técnicos	11,2	9,9
Administrativos	2	2
Total	41,7	39,9

En el curso de los ejercicios 2018 y 2017 no ha habido personas empleadas con discapacidad mayor o igual del 33%.

(ii) Personal a 31 de diciembre

La plantilla de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 estaba compuesta por un total de 41 trabajadores, respecto a los 39 trabajadores a finales del ejercicio anterior. La distribución de trabajadores por departamentos es la siguiente:

Departamento	Número	
	2018	2017
Directivo	1	1
Administración y Calidad	6	6
Técnico de Análisis y Control	23	21
Proyectos y Obras	10	10
Promoción VPP Petrer	1	1
Total	41	39

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores tiene el siguiente detalle:

	Número			
	2018		2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	1	11	2	10
Directivos	-	1	-	1
Titulados	11	19	11	15
Técnicos	3	5	3	7
Administrativos	2	-	2	-
Total	17	36	18	33



(iii) Honorarios de Auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad para los ejercicios 2018 y 2017 ha sido Moragues Auditores, S.L., habiendo facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	2018	2017
Por servicios de auditoría	9.300	9.200
Por otros servicios	-	-
Total	9.300	9.200

El importe indicado en el cuadro anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2018 y 2017 (se incluyen honorarios de la Auditoría de Cumplimiento), con independencia del momento de su facturación.

17. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera <<Deber de información>> de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

De conformidad a la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, ha modificado la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como con lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa del periodo medio de pago a proveedores:

Periodo medio de pago a proveedores	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
	Días	Días
	32	52

18. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Sociedad no está afecta a la ley sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



19. Acontecimientos posteriores al cierre

- La Diputación Provincial de Alicante ha acordado, en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2019, la creación de una comisión de estudio para la elaboración de una memoria sobre la conveniencia y oportunidad de la prestación directa por la Diputación Provincial, mediante la empresa pública provincial Proaguas Costablanca, S.A., de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado a los municipios de Fachecha, Quatretondeta, Tollos y Alcozer de Planes, comprensiva de los aspectos sociales, financieros, técnicos y jurídicos de la prestación de los servicios indicados, la forma de gestión, la previsión de los ingresos, precio de los servicios ofertados y los supuestos de cese de la actividad. Se ha encomendado a dicha Comisión que la redacción de la citada memoria se elabore en un plazo de dos meses desde su constitución.
- Tras la resolución del Convenio Urbanístico y, consecuentemente, del Programa de Actuación Integrada C/Andalucía, materializada mediante escritura pública de fecha 23 de octubre de 2018, el Ayuntamiento de Petrer ha aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de febrero de 2019 la liquidación del saldo definitivo resultante a favor de la Corporación Municipal por importe de 5.619 euros.

En Alicante, a 27 de marzo de 2019.





**Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca,
Proaguas Costablanca, S.A. (Sociedad Unipersonal)**

Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

La Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A. (Sociedad Unipersonal) es una sociedad pública provincial participada íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Se rige por sus estatutos y, supletoriamente, por la Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio, legislación de régimen local y demás disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación. En definitiva, se le aplica lo establecido en el ordenamiento jurídico privado, salvo aquellas materias en que le es de aplicación la normativa pública específica, presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación.

La actividad de la Sociedad está dirigida, principalmente, al sector público y, en especial, a la Administración Local, para la realización de cuantas actividades estén relacionadas con la gestión y administración del Ciclo Integral del Agua, actuando en colaboración con los ayuntamientos de la provincia, prestándoles asesoramiento y asistencia técnica en todos los aspectos del ciclo hídrico, desde la regulación de los recursos hidráulicos necesarios hasta el vertido a cauce público de las aguas residuales.

En lo referente a los datos económicos del ejercicio 2018, destacar que la cifra de negocios ha disminuido respecto a la del anterior, debido principalmente al menor volumen de obra ejecutada. La evolución de los datos más relevantes es la siguiente:

Descripción	2018	2017	%
Cifra de Negocios	3.144.202	3.726.999	-15,6 %
Ingresos Financieros	9.425	4.304	+119,0 %
Resultado del ejercicio. <i>Beneficio/(Pérdida)</i>	(78.412)	(702.315)	-88,8%
Fondos Propios	9.232.364	8.310.776	+11,1 %
Capital Circulante o Fondo de Maniobra	6.001.634	4.523.338	+32,7%

Destacar que, tras la ampliación de capital realizada en la Sociedad y los resultados positivos obtenidos en ejercicios anteriores, los fondos propios alcanzan, a 31 de diciembre de 2018, la cifra de 9,2 millones de euros. Por otra parte, la Sociedad no tiene préstamos suscritos ni otro tipo de deuda bancaria, situación que, unida a la evolución de las cifras anteriormente expuestas, reflejan una buena situación patrimonial y de solvencia, lo que permitirá afrontar con garantías los retos que se presenten en próximos ejercicios.



Con relación a la actividad indicar que una parte muy importante de la misma se desarrolla a través de un marco regulador, en concreto, el Acuerdo Marco para las Encomiendas de Gestión suscrito el 2 de septiembre de 2008 con la Diputación Provincial de Alicante. A través del mismo, la Corporación Provincial encomienda anualmente trabajos a su Empresa Pública, dentro del ámbito del ciclo hídrico de la provincia de Alicante, sirviendo como herramienta eficaz para la prestación de un completo servicio de asistencia técnica especializada, con especial énfasis en los municipios de menor población y con gestión directa del abastecimiento. Así mismo, como medio propio de la Diputación de Alicante, actúa en ejecución de los Convenios de colaboración entre la EPSAR y la Corporación Provincial.

En este sentido, la mayor parte de la actividad de la Empresa se desarrolla bajo el amparo de los siguientes acuerdos:

Encargos de la propia Diputación Provincial de Alicante en base al Acuerdo Marco para las Encomiendas de Gestión, en el ámbito del ciclo hídrico en los municipios de menor población y con gestión directa del abastecimiento.

Estudio para mejora de la evacuación y aprovechamiento de pluviales en municipios con población hasta 20.000 habitantes y gestión directa del servicio de saneamiento y red unitaria.

Este Estudio pretende dar continuidad a los diferentes Estudios encargados por la Diputación en los últimos años, y viene a recoger la necesidad de muchos de los municipios de la provincia, dado que no disponen de sistemas de saneamiento separativo que permitan aislar las aguas pluviales de las residuales. Este aspecto provoca que las aguas de lluvia procedentes de domicilios (sumideros y tejados) e incluso de los imbornales de los viales y espacios verdes, se incorporen a la red de alcantarillado.

Como consecuencia, se producen disfunciones en la red de saneamiento como desbordamientos en la vía pública e incluso provocando retornos en los domicilios particulares. Por otra parte, también se produce una afección a los sistemas de depuración y, en consecuencia, a la calidad del vertido, aumentando el canon que tienen que soportar los municipios por el mayor caudal y menor calidad.

El estudio pretende dar solución a la problemática expuesta en municipios de menos de 20.000 habitantes, planteando soluciones para la captación y desconexión de las aguas de lluvia de la red de alcantarillado, incluso estudiando la posibilidad de aprovechar las aguas de avenida como recurso apto para usos urbanos no restringidos (parques, jardines,...) y usos agrícolas, proponiendo sistemas de almacenamiento y su posible reutilización.

Evaluación impacto ambiental vertido aguas residuales no tratadas en núcleos urbanos y diseminados.

A pesar de que todos los municipios de la provincia disponen de algún sistema de saneamiento y depuración para sus núcleos principales, todavía existen núcleos de población que no disponen de ningún tipo de sistema de depuración más allá de fosas sépticas o incluso infiltración directa al terreno sin ningún tipo



de depuración con la consiguiente afección medioambiental. Ello provoca expedientes sancionadores por parte de las confederaciones hidrográficas o, en el mejor de los casos, la imposición de la correspondiente penalización en el canon de vertido a los ayuntamientos.

En cualquier caso, es un asunto que afecta a muchos municipios de la provincia y, por ello, con el presente estudio se pretende identificar, caracterizar y evaluar las afecciones producidas por dichos vertidos proponiendo medidas correctoras principalmente en las zonas que puedan tener una afección directa a zonas sensibles desde el punto de vista ambiental por la contaminación de masas subterráneas o superficiales de agua.

Servicio preparación, redacción, apoyo a la Dirección, seguimiento y control técnico de proyectos, obras e instalaciones hidráulicas que ejecuta el Ciclo Hídrico.

Los trabajos consisten en el apoyo a la dirección de las obras adjudicadas por el Área de Ciclo Hídrico de la Diputación de Alicante y el auxilio en las tareas técnicas que se deriven de las mismas, así como la redacción y/o supervisión de proyectos de actuaciones subvencionadas por el Ciclo Hídrico. Además se realizarán trabajos de inspección y liquidación de obras subvencionadas y ejecutadas por los Ayuntamientos.

Control de la calidad de agua de consumo humano en municipios con población inferior a 10.000 habitantes, gestionados por la propia Entidad Local.

La Diputación de Alicante, a través de la Sociedad, viene realizando una importante labor de apoyo a los municipios con la convocatoria de ayudas a los ayuntamientos con población inferior a 10.000 habitantes para el control de calidad de agua de consumo en municipios con gestión municipal del abastecimiento de sus aguas, con el fin de asegurar que el agua suministrada sea apta para el consumo humano.

Servicio de mantenimiento de la red de control de la calidad química de las aguas continentales de la provincia de Alicante.

La Diputación Provincial de Alicante mantiene una red de control de la calidad química de las aguas continentales, cuyos datos se integran en el sistema de información hidrológica provincial. El objeto del proyecto es la vigilancia y control de la calidad química de las aguas continentales de la provincia mediante el mantenimiento de sus redes, con el objetivo de conocer la calidad del agua y su evolución en los principales acuíferos provinciales, conocer la calidad de los abastecimientos municipales y finalmente evaluar y seguir la evolución de la intrusión marina que afecta a algunos de los acuíferos costeros.

La red de vigilancia de las aguas subterráneas consta de 100 puntos de muestreo pertenecientes a 64 embalses subterráneos, localizados en un total de 76 municipios.



Así mismo, se incluye la vigilancia de las aguas superficiales de la provincia, en la que se incluyen los principales embalses superficiales, las aguas procedentes del trasvase Tajo-Segura/Taibilla, la Zona Húmeda que forma la Marjal de Pego-Oliva y, por último, la procedente del Trasvase Júcar-Vinalopó.

Elaboración protocolos de control de calidad de las aguas de consumo humano.

El Protocolo de Autocontrol consta de una memoria descriptiva del funcionamiento hidráulico del abastecimiento, captaciones existentes, depósitos para el abastecimiento y red de distribución. Por otro lado, se establece la periodicidad de la limpieza de los depósitos, control de desinfección y el mantenimiento de los mismos, indicándose el protocolo a seguir en caso de incidencias en el abastecimiento, con sus medidas correctoras. Se ha establecido un programa de muestreo en las distintas infraestructuras del sistema detallando los puntos para su realización, su número y caracterización.

Desarrollo, en colaboración con la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR de la Generalitat Valenciana, de los diversos convenios suscritos por la Diputación Provincial de Alicante y dicha Entidad Pública.

Convenio suscrito el día 7 de marzo de 2000 entre la Diputación Provincial de Alicante y la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR para la ejecución de infraestructuras de mejora en las E.D.A.R. en servicio de la provincia de Alicante (modificado mediante dos Adendas suscritas el 8 de enero de 2001 y el 30 de julio de 2013).

Las actuaciones del Convenio surgen de esa visión global que nos da el estar controlando la mayor parte de las depuradoras de la provincia. Tenemos un conocimiento exhaustivo del funcionamiento de las mismas, de sus rendimientos y de la calidad del agua tratada, lo que nos hace conocer por tanto las necesidades para que su funcionamiento sea óptimo. Estas actuaciones han estado orientadas a optimizar las instalaciones existentes, reduciendo costes de mantenimiento y mejorando tanto la operatividad de la explotación de las depuradoras como la calidad del agua tratada, con el consiguiente beneficio medioambiental.

El importe total ejecutado de este Convenio en el ejercicio ha sido de 905.582 euros, destacando la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Daños por lluvias EDAR Algorfa y EBAR Benejúzar.
- Mejora del funcionamiento en la EDAR de San Miguel de Salinas.
- Adecuación punto vertido en EDAR La Solana de la Algueña.
- Adecuación punto vertido en EDAR Pedanía Virgen del Camino.
- Mejora integral de la EDAR de Llosa de Camacho.
- Mejora desinfección en Hondón de las Nieves.
- Colector de Sagra.



Paralelamente a la ejecución de las obras, se ha trabajado en la redacción de proyectos del Convenio que servirán de base para la ejecución de las obras del siguiente ejercicio.

Convenio entre la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR y la Diputación Provincial de Alicante para la ejecución del Control del Funcionamiento y Mantenimiento de las instalaciones gestionadas y/o financiadas por dicha Entidad en la provincia de Alicante.

El convenio suscrito el 10 de diciembre de 2010 finalizó el 31 de agosto de 2017. Actualmente se encuentra en trámite la suscripción de un nuevo convenio para dar continuidad a los trabajos de control de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, los cuales se están prestando desde abril de 1994, habiéndose desarrollado ininterrumpidamente hasta la fecha. La financiación es asumida por la EPSAR con cargo al canon de saneamiento que recauda.

Para alcanzar a comprender el origen y la necesidad de este Convenio, debemos señalar otro que se firmó dos años antes, es decir en el año 1992 entre la Diputación de Alicante y la COPUT, que tenía por objeto la ejecución de obras para la adecuación de la situación en cuanto a saneamiento y depuración, de los pequeños municipios de la provincia que, en aquel momento, era deficitario. El conocimiento de las necesidades de cada municipio y la posibilidad de comunicación fácilmente accesible con los consistorios, estaba a disposición de Diputación y la mayor capacidad inversora en manos de la antigua COPUT, si bien la Diputación aportó el 40% de las inversiones realizadas en el marco del citado convenio de obras.

Para la gestión de esas instalaciones de la provincia de Alicante, que fueron ejecutadas como hemos indicado mediante la cofinanciación por ambas Administraciones, se eligió que el papel de la Diputación de Alicante fuese participar en el control público del funcionamiento de las mismas, mediante dicho Convenio.

La principal tarea es la de controlar los resultados de depuración obtenidos en cada depuradora y verificar el correcto estado de las instalaciones en cuanto a mantenimiento y conservación se refiere, proponiendo actuaciones de mejora cuando son necesarias, incitando a su vez a los gestores del servicio a adoptar los medios necesarios para asegurar niveles de depuración óptimos, con la única finalidad de contribuir de este modo a la mejora del medio ambiente y evitar costes innecesarios o distorsionados por una incorrecta prestación del servicio. Este mismo principio se aplica al control de las Estaciones Regeneradoras de Aguas Depuradas y a las instalaciones de secado térmico.

La Empresa actúa asegurando el cumplimiento de los contratos o convenios suscritos entre ésta y las empresas explotadoras, además de toda la normativa aplicable. En total se controlan en torno a 140 instalaciones de la provincia de Alicante. El trabajo consiste en visitas técnicas a las instalaciones y recopilación de información que permita diagnosticar su funcionamiento. Así mismo, se recogen muestras de agua influente, efluente y fangos, las cuales son analizadas en nuestro laboratorio. Con los datos obtenidos se elaboran informes



mensuales sobre el estado de conservación de las plantas y de sus rendimientos, aportando soluciones o propuestas de mejora a los problemas detectados, destacando la importancia tanto cualitativa como cuantitativa de los nuevos trabajos que son precisos realizar para un mejor seguimiento de las instalaciones depuradoras, basados en el apoyo técnico, vigilancia y control de las mismas.

Para el cumplimiento del mismo, la Diputación de Alicante actúa, desde el inicio de la colaboración, a través de esta Sociedad, que tiene asignado, de manera directa a dicho Convenio un equipo humano de 24 profesionales, con carácter multidisciplinar en materias relativas a depuración de aguas residuales, así como un laboratorio que cuenta con los equipos tecnológicos más avanzados y con las certificaciones y acreditaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos encomendados.

El 26 de septiembre de 2018 se celebró un Consejo de Administración de la Sociedad donde se adoptaron, en aras a la agilización de la firma del Convenio, los siguientes acuerdos, por unanimidad: solicitar a los Servicios Jurídicos de la Corporación Provincial Informe jurídico que justifique desde el punto de vista legal la viabilidad del Convenio a suscribir entre la Diputación de Alicante y la EPSAR, e instar a la Diputación Provincial de Alicante a que realice las gestiones y/o actuaciones que considere necesarias para la suscripción del citado Convenio.

Con posterioridad se ha remitido por la EPSAR un nuevo texto del Convenio. Tanto los Servicios Jurídicos de Proaguas, como los de la Diputación Provincial, consideran adecuado y ajustado a la legalidad el nuevo texto propuesto, encontrándose en tramitación por parte de la EPSAR.

Laboratorio.

El laboratorio de la Empresa ofrece un completo servicio de análisis de aguas y lodos, que incluye la toma de muestras, la determinación analítica y la emisión del informe. Las modernas instalaciones disponibles, unido al trabajo de un personal altamente cualificado, permitirán prestar el servicio adecuado a las necesidades analíticas en aguas de consumo, residuales, industriales, de riego, marinas, de baño y en lodos.

Hay que destacar la importante inversión realizada en los últimos años para la modernización de los equipos y la mejora en sus instalaciones. En concreto, se ha ampliado la superficie del mismo con una sala de recepción de muestras situada en la planta baja de la sede social, que incluye una cámara frigorífica de gran capacidad para la recepción y conservación de las muestras a analizar, además de mobiliario e instalaciones para el adecuado mantenimiento de los equipos de toma de muestras. Todo ello supondrá mejorar el proceso de manipulación, conservación y gestión de las muestras a analizar por el laboratorio.



El número de análisis realizado en el laboratorio durante el ejercicio ha sido de 65.560 determinaciones, cifra que constata la importante tarea de control analítico desarrollada.

Colaboración con los Consorcios de Aguas para Abastecimiento y Saneamiento, y con las Mancomunidades existentes.

Se ha continuado con las actuaciones encargadas por el Consorcio de Aguas de la Marina Baja, en concreto, con el "Estudio de la calidad del agua destinada a abastecimiento desde la red de tuberías del Consorcio", que se centra en el control de la calidad de las aguas de embalses, azudes acuíferos y fuentes naturales y con el "Estudio de la calidad las aguas regeneradas de la EDAR de Benidorm". También se colabora con el Consorcio de Aguas de la Marina Alta.

Otros servicios prestados a municipios.

Se han realizado trabajos de diversa índole que cubren las necesidades en materia de agua de los ayuntamientos, en concreto; ensayos de laboratorio, intermediación con administraciones, elaboración de memorias valoradas y/o proyectos, planes de control de vertido, etc.

Se ha continuado con el trabajo de implantación de controles de vertido a alcantarillado municipal. Concretamente, se han prorrogado los trabajos correspondientes a los Planes de Control de Vertidos de los ayuntamientos de El Campello, Agost, Banyeres de Mariola, Biar y Salinas.

Control del cumplimiento autorizaciones de vertido de organismos de cuenca de las E.D.A.R. municipales.

Por encargo directo de los municipios se realizan los autocontroles establecidos en las correspondientes autorizaciones de vertido a dominio público hidráulico emitidas por los organismos de cuenca, alcanzándose una cifra de 60 instalaciones controladas.

Aunque se ha ido incrementando el número de ayuntamientos que confían en nuestros servicios para el cumplimiento de sus autorizaciones de vertido, el cambio en los Planes de Cuenca de las Confederaciones ha reducido el número de parámetros de los autocontroles.

Asistencias técnicas a particulares e industrias.

Se realizan trabajos de consultoría técnica, de forma puntual o a través de contratos de servicios, tanto para el asesoramiento en declaraciones y/o autorizaciones de vertido, que incluirán los análisis de las aguas, como para aspectos de mera consultoría técnica, tales como la adecuación del sistema de depuración, optimización de los volúmenes de vertido, reducción de carga contaminante, etc. Se promueve la prestación de servicios de asistencia técnica a través de contratos con un período de vigencia anual.



Prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia.

En la actualidad, la operación de los servicios de abastecimiento de manera mayoritaria, se encuentra en régimen de gestión indirecta, fundamentalmente con operadores privados, si bien, existe un elevado porcentaje de municipios de menor población cuya gestión sigue estando bajo el ámbito de sus servicios propios.

El perfil de estas poblaciones se caracteriza por su ubicación y tamaño, situados en su mayoría en las comarcas del interior de la provincia, con cierta dificultad de acceso, con una población media pequeña y con escasez de recursos tanto económicos como técnicos, para poder afrontar por sí solos la adecuación y modernización de sus servicios de suministro de agua potable y saneamiento.

Todas estas circunstancias condicionan que su gestión no resulte atractiva para los operadores privados, a pesar de que estos municipios no están exentos de los habituales problemas de la gestión del recurso agua, y en muchos casos enfatizados debido a lo limitado de sus medios y posibilidades.

La Diputación de Alicante, no es ajena a las dificultades de los municipios (en especial los de menor población) para ejercer las competencias que les son propias. En el año 2013 se empezó a elaborar, mediante encargo a Proaguas, el "Programa de Optimización de las infraestructuras de distribución, saneamiento, depuración y evacuación de pluviales en municipios provinciales de población menor de 10.000 habitantes con gestión del servicio de aguas por la propia entidad local.

Como base de lo anteriormente relacionado, se han llevado a cabo los Planes de Eficiencia Hídrica en cada uno de estos municipios, cuya finalidad es por un lado diagnosticar la eficiencia de la gestión actual del servicio prestado por el Ayuntamiento y su sostenibilidad económica, y por otro, la viabilidad de prestar el servicio, evaluando los medios necesarios y las medidas propuestas de mejora y su coste, incluidas las tasas y precios públicos que harían sostenible el servicio, los beneficios que se obtendrían y el marco jurídico que avale el modelo de gestión que resulte más adecuado en cada caso.

Paralelamente se inició la tramitación de una Ampliación de Capital para que su Empresa Pública, Proaguas Costablanca, pudiera llevar a cabo la Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en dichos municipios. Dicha Ampliación fue aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial el 14 abril de 2014 y suponía un desembolso a realizar entre los años 2014 y 2018 de 5 millones de euros para que Proaguas pudiese llevar a cabo dicha Prestación.

En la actualidad los municipios de Fageca, Quatretondeta, Tollos y Alcozer de Planes han solicitado formalmente que la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado se lleve a cabo por la Diputación de Alicante, a través de la Empresa, estando en tramitación por parte de la Corporación provincial la propuesta definitiva para dicha prestación.



La Sociedad, como medio propio de la Diputación de Alicante, prevé realizar la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado durante el próximo año, además de en los cuatro municipios mencionados, en aquellos otros municipios que de forma voluntaria lo demanden, dando respuesta a esas dificultades económicas, técnicas y humanas que impiden ofrecer con calidad este importante servicio.

Promoción de viviendas de protección pública en Petrer.

Como consecuencia del Convenio Urbanístico, de fecha 10 de julio de 2009, suscrito con el Ayuntamiento de Petrer, para la gestión de la Unidad de Ejecución la Sociedad llevaron a cabo dos promociones de viviendas de protección pública contempladas en el convenio:

- 1) Edificio de 28 viviendas situado en la C/ Comparsa Marinos, nº 3, esquina con C/ Comparsa Labradores, nº 2, dentro del ámbito de la parcela de "El Campet".
- 2) Edificio de 13 viviendas situado en C/ La Manxa, nº 48, dentro del ámbito de la parcela de "La Canal".

Destacar que a 31 de diciembre de 2018 de las 41 viviendas promovidas en ambos edificios había 25 ventas materializadas en escritura pública (61%), teniendo suscritos contratos de alquiler con opción a compra en 15 viviendas, quedando únicamente 1 vivienda disponible a dicha fecha. Dicho sistema de alquiler con opción a compra fue aprobado en el año 2013 por el Consejo de Administración.

La Sociedad, siguiendo las directrices del Consejo de Administración y fruto de las negociaciones llevadas a cabo con los responsables municipales, ha procedido a la resolución del Convenio Urbanístico de fecha 10 de julio de 2009 y, consecuentemente, del Programa de Actuación Integrada C/ Andalucía. Dicho acuerdo de resolución se materializó mediante escritura pública de fecha 23 de octubre de 2018.

Por último, destacar que en el mes de diciembre de 2018 fueron reconocidas por el Servicio Territorial de Vivienda y Rehabilitación de Alicante las subvenciones por haber obtenido el "*Certificado de Perfil de Calidad Específico de Ahorro de Energía y Sostenibilidad*" en las dos promociones de viviendas de protección pública, por un importe total de 95.000 euros.

Otra información sobre la situación de la Sociedad:

- **Ampliación de capital.**

Con fecha 1 de agosto de 2014 se otorgó escritura pública de aumento de capital social, el cual quedó aumentado en la cantidad de 5.000.000 de euros, mediante la elevación del valor nominal de las acciones. El aumento de valor de las acciones fue asumido por el socio único la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y todas y cada una de las acciones fueron desembolsadas en un 25% mediante aportación dineraria por un importe de 1.250.000 euros. El desembolso del 75% restante por



importe de 3.750.000 euros se realizaría en cuatro plazos mediante aportación dineraria dentro del primer trimestre de los cuatro años siguientes:

Fechas	Importes
Primer trimestre de 2015	1.050.000
Primer trimestre de 2016	800.000
Primer trimestre de 2017	900.000
Primer trimestre de 2018	1.000.000
TOTAL	3.750.000

El 14 de marzo de 2018 quedó completada la ampliación de capital de 5.000.000 de euros con el abono del último desembolso por parte de la Diputación Provincial de Alicante.

- **Prevención de Riesgos Laborales.**

Por acuerdo plenario de la Corporación Provincial de fecha 9 de abril de 2015 se aprobó la constitución del Servicio de Prevención Mancomunado de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y sus organismos y sociedades públicas dependientes (SPM), así como el Convenio Regulador de su funcionamiento.

En este sentido, la Sociedad suscribió con efectos del 2 de agosto de 2015 la plena incorporación al citado Servicio de Prevención Mancomunado.

- **Personal.**

La plantilla de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 estaba compuesta por un total de 41 trabajadores, respecto a los 39 trabajadores a finales del ejercicio anterior, de los cuales 36 son fijos o indefinidos (88%) y 5 con contrato temporal (12%).

La distribución de trabajadores por departamentos es la siguiente:

Departamento	Nº Trabajadores
Directivo	1
Administración y Calidad	6
Técnico de Análisis y Control	23
Proyectos y Obras	10
Promoción VPP Petrer	1
TOTAL	41



- **Plan de Pensiones.**

El 28 de octubre de 2005 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un Plan de Pensiones en la modalidad Sistema de Empleo y Aportación Definida a favor de sus empleados. Posteriormente, y con fecha 25 de julio de 2006, la Diputación Provincial de Alicante aprobó la incorporación del citado Plan al "Plan de Pensiones de promoción conjunta del personal de la Diputación de Alicante, sus Organismos Autónomos dependientes, Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la provincia".

La Sociedad no efectuó aportaciones a favor de sus trabajadores al citado Plan de Pensiones durante el ejercicio.

- **Calidad y Medio Ambiente.**

La Empresa ha mantenido las certificaciones y acreditaciones según las normas UNE-EN ISO 17025, UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001 para la gestión de la calidad y el medio ambiente. Igualmente, dispone de las autorizaciones y acreditaciones, tanto a nivel estatal como autonómico, para desempeñar funciones como entidad colaboradora de control de calidad de las aguas.

Respecto al laboratorio, continuando con la ampliación del alcance técnico, se ha obtenido la ampliación de la acreditación por ENAC para la determinación de metales totales mediante ICP-MS, así como otras determinaciones químicas, garantizando la competencia técnica de estas determinaciones en las labores de análisis y control de aguas, ampliando las desarrolladas hasta la fecha.

- **Mejora en la gestión empresarial.**

En el ejercicio se ha ampliado la implantación de la herramienta de gestión empresarial ERP. En concreto, se ha mejorado y ampliado la herramienta de Business Intelligence y el sistema de imputación y obtención de costes de los servicios prestados:

- Cuadros de mando: tras seleccionar el software "Qlik Sense" para la explotación de la información obtenida desde el ERP, se han realizado los trabajos de implantación y se ha finalizado el cuadro de mando con dicha herramienta. Con ello se han conseguido ampliar las opciones de análisis económico-financiero y de tratamiento de datos.
- Sistema de imputación y obtención de costes de los servicios prestados: se ha incrementado el detalle de la contabilidad analítica (departamentos, secciones, proyectos,...), al objeto de mejorar la imputación de costes a cada servicio prestado (honorarios de proyectos, por convenios, por encargos, etc.).

Por otra parte, hay que destacar la terminación, equipamiento y puesta en funcionamiento de la "Sala de recepción de muestras" para el laboratorio situada en la planta baja de la sede social, que incluye una cámara frigorífica de gran capacidad para la recepción y conservación de las muestras a analizar, además de mobiliario e instalaciones para el adecuado mantenimiento de los equipos de toma de muestras.



2. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de mercado.

(i) Riesgo de crédito

La Sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones comerciales con la Diputación Provincial de Alicante (socio único) y con la EPSAR (Entitat de Sanejament d'Aigües de la Generalitat Valenciana), ambas entidades públicas. En relación al resto de operaciones, la Sociedad mantiene un riguroso sistema de evaluación de clientes y riesgos de operaciones comerciales, asegurando que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Por tanto, la exposición al riesgo de crédito no es significativa cuantitativamente.

(ii) Riesgo de liquidez

Las estructuras económica y financiera de la Sociedad están adecuadamente equilibradas. El apoyo financiero del socio único es suficiente como para que se mitigue cualquier riesgo significativo de estas características. La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez.

El Capital Circulante o Fondo de Maniobra es positivo a cierre de los ejercicios 2018 y 2017, en concreto, por importe de 6.001.634 euros y 4.523.338, respectivamente.

(iii) Riesgo de mercado (comprende riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y otros riesgos de precio)

La moneda principal en la que se opera es el euro, siendo esta la moneda funcional, por tanto, el riesgo de cambio, pese a las ocasionales operaciones que se pudieran realizar en moneda extranjera, no es de relevancia. No se mantienen saldos en moneda extranjera. La limitada exposición al riesgo de tipo de interés implica que no se haya estimado necesario formalizar contrato de cobertura de tipo de interés alguno.

En relación al riesgo de precio, no estimamos que este sea de consideración, dadas las actividades y los convenios reguladores de las actuaciones en las que operamos. No obstante, regularmente, máxime en la situación actual del mercado, se revisan los márgenes aplicados y los presupuestos elaborados, potenciando la eficiencia del sistema comercial de la Sociedad.



3. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.

- La Diputación Provincial de Alicante ha acordado, en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2019, la creación de una comisión de estudio para la elaboración de una memoria sobre la conveniencia y oportunidad de la prestación directa por la Diputación Provincial, mediante la empresa pública provincial Proaguas Costablanca, S.A., de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado a los municipios de Facheca, Quatretondeta, Tollos y Alcozer de Planes, comprensiva de los aspectos sociales, financieros, técnicos y jurídicos de la prestación de los servicios indicados, la forma de gestión, la previsión de los ingresos, precio de los servicios ofertados y los supuestos de cese de la actividad. Se ha encomendado a dicha Comisión que la redacción de la citada memoria se elabore en un plazo de dos meses desde su constitución.
- Tras la resolución del Convenio Urbanístico y, consecuentemente, del Programa de Actuación Integrada C/Andalucía, materializada mediante escritura pública de fecha 23 de octubre de 2018, el Ayuntamiento de Petrer ha aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de febrero de 2019 la liquidación del saldo definitivo resultante a favor de la Corporación Municipal por importe de 5.619 euros
- Con respecto a las pólizas de seguros suscritas por la Empresa, indicar que cubren adecuadamente tanto la actividad desarrollada como al personal, a los medios disponibles y las posibles responsabilidades que pudieran derivarse. Habría que destacar que:
 - Ha sido renovada la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General. Dicha póliza tiene un límite de indemnización general de 1,8 millones de euros por siniestro y año.
 - Ha sido renovada la Póliza de Seguro Multirriesgo. En concreto, con capitales asegurados para continente y contenido de 1,2 millones de euros, respectivamente.
 - Ha sido renovada la Póliza de Seguro de Responsabilidad de las Autoridades y Gestores de Entidades Públicas con un límite de indemnización de 3 millones de euros por siniestro y año (administradores, directivos y personal de la Empresa). Dicha póliza es un complemento necesario al programa de seguros de la Empresa.
 - Por último, han sido renovadas las pólizas de accidentes y de vida de los trabajadores, establecidas en el convenio colectivo de aplicación en la Empresa, con diversas mejoras contratadas.

4. Evolución previsible de la Sociedad.

La Empresa tiene previsto continuar, como en ejercicios anteriores, con el desarrollo de los convenios suscritos por la Diputación Provincial de Alicante en materia de ciclo hídrico. Destacar que se están redactando los nuevos proyectos del Convenio de Mejoras con la EPSAR, lo que permitirá ejecutar importantes actuaciones de mejora en



estaciones depuradoras de la provincia en el próximo ejercicio, destacar así mismo que se está trabajando en la realización de una propuesta a petición de la EPSAR para la elaboración de un nuevo Convenio de Mejoras.

Por otra parte, como medio propio de la Diputación Provincial de Alicante y previa firma del correspondiente Convenio entre la Diputación y Ayuntamientos, se prevé iniciar la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en aquellos municipios que de forma voluntaria lo demanden, dando respuesta a esas dificultades económicas, técnicas y humanas que impiden ofrecer con calidad este importante servicio.

5. Actividades de Investigación y Desarrollo.

La Sociedad, dadas las condiciones climáticas de la provincia, considera prioritario realizar trabajos de investigación que redunden en un mejor aprovechamiento de un recurso tan importante como es el agua.

En concreto, en el ejercicio se ha realizado un "Estudio de Investigación de la presencia de E.Coli y Salmonella en los fangos, en función de los sistemas de deshidratación y de estabilización tanto en línea de agua como de fango". El objetivo ha sido determinar si la eliminación de estos parámetros viene influenciada por el tratamiento que se utilice para la estabilización de la carga contaminante del agua residual, por el tratamiento de fangos (digestión aerobia, anaerobia, en frío,...), por el sistema de deshidratación empleado o por el sistema de estabilización posterior de los lodos deshidratados.

6. Adquisición de acciones propias.

La Sociedad no posee acciones propias.

7. Uso de instrumentos financieros.

La Sociedad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos.

En Alicante, a 27 de marzo de 2019.



Formulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 27 de marzo de 2019, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión están extendidas en 64 folios, páginas de la 1 a la 50, y de la 1 a la 14 respectivamente, firmadas por mí, la Secretaria del Consejo de Administración, Dña. Marta Valles Valentín, en señal de identificación.

Presidente del Consejo de Administración:

D. César Sánchez Pérez.

Consejeros natos:

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

D. Juan Molina Beneito.

Consejeros electivos:

Vicepresidente del Consejo de Administración:

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.

Consejero-Delegado:

D. Francisco Manuel Sáez Sironi.



D. Bernabé Cano García.

D. Sebastián Cañadas Gallardo.

D. Francisco Javier Sendra Mengual.

D. José Joaquín Hernández Sáez.

D. Fernando David Portillo Esteve.

Dña. Raquel Pérez Antón.

D. Fernando Sepulcre González.